



Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
30 de agosto de 2013
Español
Original: inglés

Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos

Séptima reunión

Viena, 29 y 30 de agosto de 2013

Proyecto de informe

Adición

VI. Debates temáticos

- b) Debate temático sobre cooperación en materia de embargos preventivos e incautaciones: artículo 54 (Mecanismos de recuperación de bienes mediante la cooperación internacional para fines de decomiso), artículo 55 (Cooperación internacional para fines de decomiso) y otros artículos pertinentes de la Convención

1. [...].
2. [...]

VII. Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica

3. [...].
4. [...].

VIII. Conclusiones y recomendaciones

5. El Grupo de trabajo exhortó a los Estados parte a que con frecuencia proporcionaran información actualizada y, cuando correspondiera, ampliaran la información contenida en las bases de datos de conocimientos sobre recuperación de



activos pertinentes (por ejemplo, TRACK, Vigilancia de la Recuperación de Activos).

6. Debería seguir promoviéndose la reunión y sistematización de buenas prácticas e instrumentos en materia de cooperación para la recuperación de activos, incluida la utilización y ampliación de instrumentos de intercambio de información seguros con miras a mejorar el intercambio de información espontáneo y en una fase temprana.

7. Se alentó la utilización y ampliación de las redes pertinentes y sus sistemas de comunicación seguros. El Grupo de trabajo recomendó a los Estados partes que pusieran en marcha procedimientos con miras a solicitar el ingreso de sus instituciones en las redes pertinentes. El Grupo de trabajo insistió en la importancia de coordinar el uso de diferentes canales de intercambio de información (Grupo Egmont e INTERPOL, entre otros).

8. Los Estados parte deberían examinar con carácter urgente la aplicación del artículo 46, párrafo 4, y el artículo 56 de la Convención en lo que respecta a la divulgación de información sin que se haya una solicitud previa.

9. El Grupo de trabajo recomendó mejorar la coordinación y las sinergias entre las dependencias de inteligencia financiera y los organismos de lucha contra la corrupción.

10. El Grupo consideró que las siguientes medidas, entre otras, eran elementos cruciales de los procedimientos de recuperación de activos eficaces:

- mecanismos rápidos de incautación y embargo preventivo en las fases iniciales de un caso de recuperación de activos;
- divulgación e intercambio de información tempranos antes de poner en marcha procedimientos de asistencia judicial recíproca con carácter oficial;
- reuniones de coordinación de casos entre los Estados requirentes y requeridos; e
- intercambio de expertos.

11. El Grupo de Trabajo recomendó que los Estados parte consideraran la posibilidad de normalizar los programas de asistencia técnica, entre otras cosas mediante la adopción de un enfoque basado en planes de estudios y mediante la coordinación a nivel regional, a fin de garantizar que los recursos disponibles se utilizaran con la mayor eficacia posible.

VIII. Aprobación del informe

12. El 30 de agosto de 2013, el Grupo de trabajo aprobó el informe sobre su reunión (CAC/COSP/WG.2/2013/L.1 y Add.1 a 3).